



INDICADORES USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS - 2015

I GESTION DEL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS

1.- COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO OPERATIVOS

Propósito:

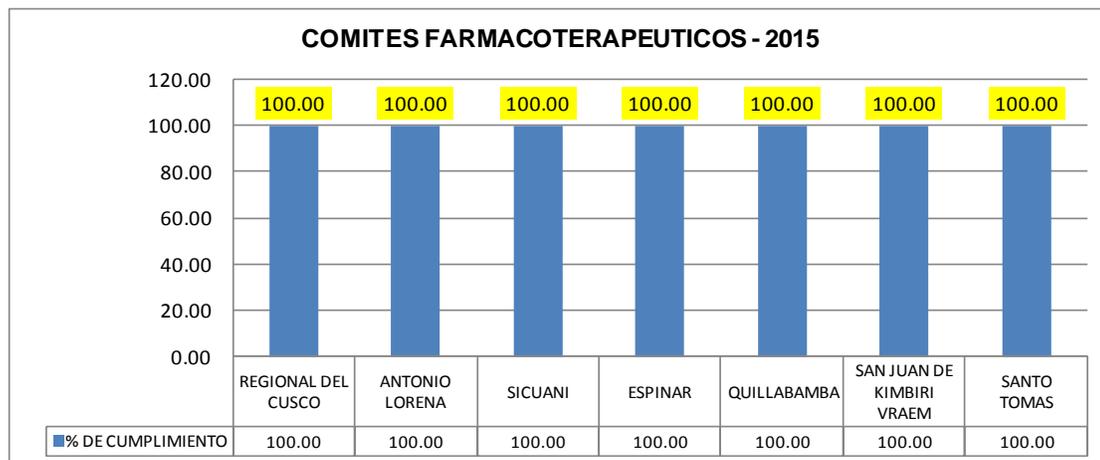
Este indicador mide la operatividad del Comité Farmacoterapéutico como organismo técnico de carácter obligatorio y permanente, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 829 -2010/MINSA el mismo que se encarga de promover la racionalidad de uso de medicamentos (Aprobación de las solicitudes de utilización de medicamentos fuera del PNUME, cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción (BPP), recomendaciones de uso de medicamentos esenciales entre otras).

Frecuencia de medición: SEMESTRAL

Fuente de Verificación: Resolución Directoral de conformación, plan de trabajo aprobado y actas de reunión

RESULTADOS 2015:

GRAFICO N° 01



El Gráfico N° 01 muestra los resultados de evaluación de la operatividad de los Comités Farmacoterapéuticos durante el periodo 2015, registrando un porcentaje de cumplimiento del 100% en los establecimientos del II y III Nivel de Atención.

2.- UTILIZACION APROBADA DE MEDICAMENTOS FUERA DEL PETITORIO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES (PNUME)

Propósito:

El indicador mide el % de ítems de medicamentos fuera de PNUME que cuentan con aprobación del Comité Farmacoterapéutico en cumplimiento con el procedimiento aprobado para la utilización de medicamentos fuera del PNUME - Resolución Ministerial N° 540-2011/MINSA “Norma Técnica de Salud para la Utilización de Medicamentos No considerados en el PNUME”.



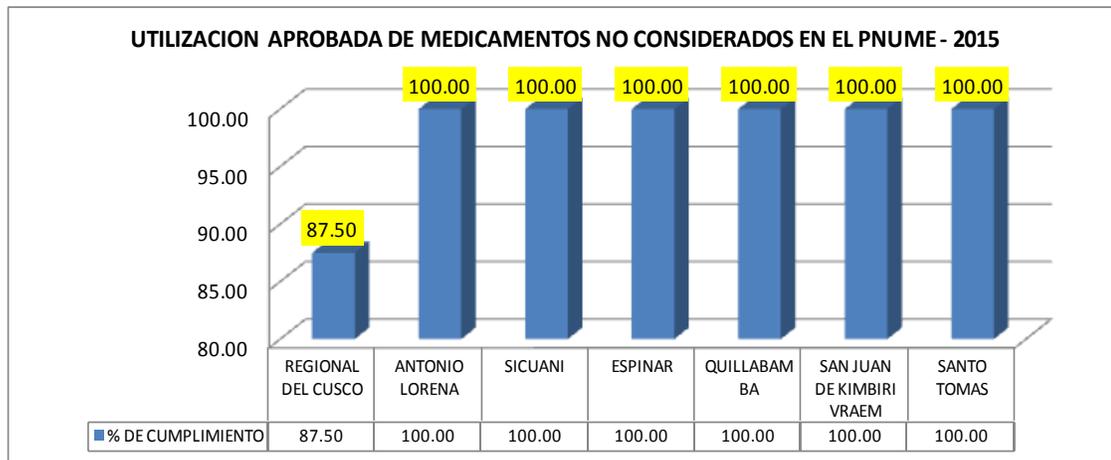
“CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

Frecuencia de medición: SEMESTRAL (presentación DIRESA Cusco hasta la quincena de los meses de Julio y Enero)

Fuente de Verificación: Informes presentados a las DIRESA Cusco

RESULTADOS 2015:

GRAFICO Nº 02



CUADRO Nº 01

HOSPITALES	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	INFORME PRESENTADO	% DE CUMPLIMIENTO
REGIONAL DEL CUSCO	75.00	100.00	87.50
ANTONIO LORENA	100.00	100.00	100.00
SICUANI	100.00	100.00	100.00
ESPINAR	100.00	100.00	100.00
QUILLABAMBA	100.00	100.00	100.00
SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM	100.00	100.00	100.00
SANTO TOMAS	100.00	100.00	100.00

El Grafico Nº 02 muestra el porcentaje de cumplimiento por establecimientos de salud del II y III Nivel de Atención, y el Cuadro Nº 01 precisa la manera de cálculo del porcentaje de cumplimiento. Asimismo, se precisa que durante el periodo 2015 se registro algunas observaciones en los informes presentados:

1. No se utilizaron los formato completos del Anexo Nº 01 omitiendo el ítem V Justificación de la solicitud en la cual se precisa la indicación o condición clínica principal, número de casos anual y la cantidad necesaria anual; motivo por el cual la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRESA Cusco coordinó la regularización de la información correspondiente y así levantar las observaciones realizadas por la DIGEMID.
2. Es importante precisar que la aprobación de medicamentos de alto costo a nivel de los establecimientos de salud del III Nivel de Atención, adicionalmente al proceso de aprobación por el Comité Farmacoterapéutico debe gestionar su aprobación y financiamiento en coordinación con la unidad de Seguros ante FISSAL según normas específicas.
3. A partir del 2016 por disposición de la DIGEMID el Anexo Nº 04 Informe Semestral de adquisición de medicamentos no considerados PNUME, deberá también ser firmado por Presidente del Comité Farmacoterapéutico informe en señal de conformidad y copia de este informe permanecer los archivos documentados del mencionado comité.



CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN

3.- PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS EN DENOMINACIÓN COMUN INTERNACIONAL (DCI)

Propósito:

El indicador mide el % de medicamentos que son prescritos en DCI, en cumplimiento de la Ley 26482 - Ley General de Salud, Ley 29459 - Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Decreto supremo N° 015-2009-SA, como estrategia para mejorar el acceso a medicamentos y se realiza según procedimiento de evaluación de prescripciones.

Frecuencia de medición: SEMESTRAL (hasta la quincena de los meses de Julio y Enero)

Fuente de Verificación: Recetas médicas

4.- PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – MEDICAMENTOS DEL PNUME

Propósito:

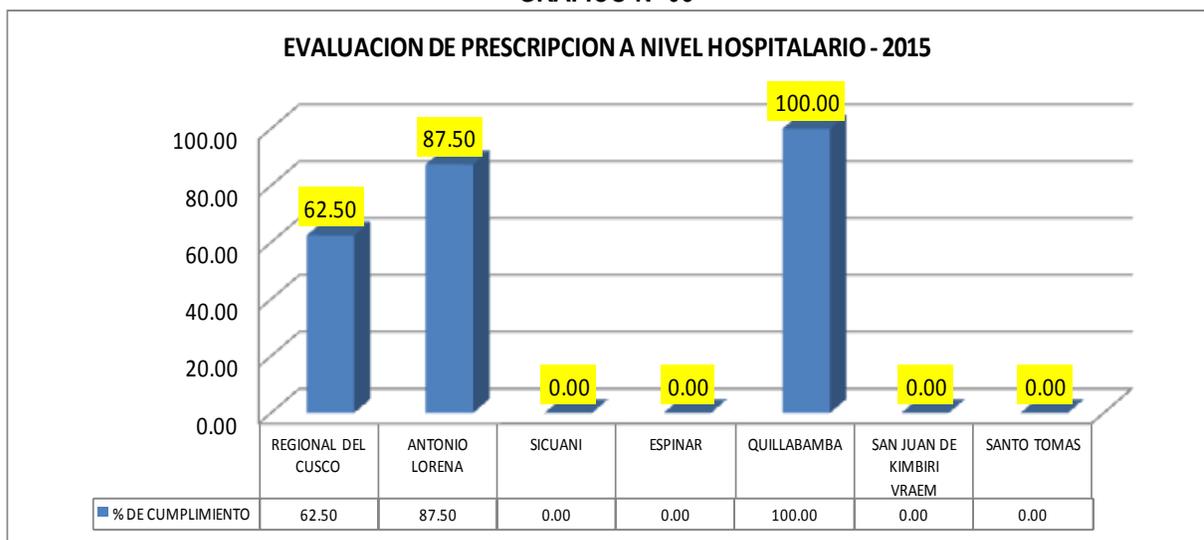
El indicador mide el % de medicamentos prescritos pertenecientes al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales aprobado por Resolución Ministerial 399-2015/MINSA y que tiene como finalidad “regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en todos los establecimientos del Sector Salud” y se realiza según procedimiento de evaluación de prescripciones.

Frecuencia de medición: SEMESTRAL (hasta la quincena de los meses de Julio y Enero)

Fuente de Verificación: Recetas médicas

RESULTADOS 3) y 4) 2015:

GRAFICO N° 03





CUADRO N° 02

HOSPITALES	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	INFORME PRESENTADO	% DE CUMPLIMIENTO
H. REGIONAL DEL CUSCO	25.00	100.00	62.50
H. ANTONIO LORENA	75.00	100.00	87.50
H. SICUANI	0.00	0.00	0.00
H. ESPINAR	0.00	0.00	0.00
H. QUILLABAMBA	100.00	100.00	100.00
H. SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM	0.00	0.00	0.00
H. SANTO TOMAS	0.00	0.00	0.00

El Gráfico N° 03 muestra el grado de cumplimiento del proceso de “Evaluación de la Prescripción” (DCI y PNUME) en consultorios externos del establecimiento de salud, la misma que es realizada por la UPSS Farmacia en coordinación con el Comité Farmacoterapéutico. En el III Nivel de atención el Hospital Antonio Lorena obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 87.50% y el Hospital Regional del 62.50%. Respecto al II Nivel de Atención solo el Hospital Quillabamba remitió el informe de evaluación de este indicador obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100%.

5.- CONTROL DE ANTIMICROBIANOS DE RESERVA EN EL AMBITO HOSPITALARIO

Mediante Resolución Directoral N° 0893-2015 DRSC/DPDH de fecha 15/06/2015, se aprobó la Directiva Regional “Manejo Adecuado de Antimicrobianos de Reserva en Establecimientos de Salud del II y III Nivel de Atención”, en la cual se establecen disposiciones que permitirán optimizar la utilización de antimicrobianos de reserva en los servicios de hospitalización así como indicadores de evaluación.

Durante el año 2015 se inició el proceso de implementación de la Directiva antes mencionada, evaluando los avances que han presentado cada hospital según informes presentados a esta sede regional. Así los hospitales Regional del Cusco, Antonio Lorena y Quillabamba registran avances positivos en este proceso, siendo necesario que los otros hospitales como Sicuani, Espinar y Santo Tomas concreten esta implementación ya que para el periodo 2016 este proceso constituye un parámetro de evaluación hospitalaria.

II DESARROLLO DE LA UPSS FARMACIA

1. SISTEMA DE DISPENSACION DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIA

Propósito:

La Ley 29459 - Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y la Resolución Ministerial N° 552-2007/MINSA norman al “Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria (SDMDU) para los Establecimientos del Sector Salud”, estableciendo los indicadores de evaluación del SDMDU cuyo objetivo es promover el acceso así como el uso seguro y racional de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos en el ámbito hospitalario.

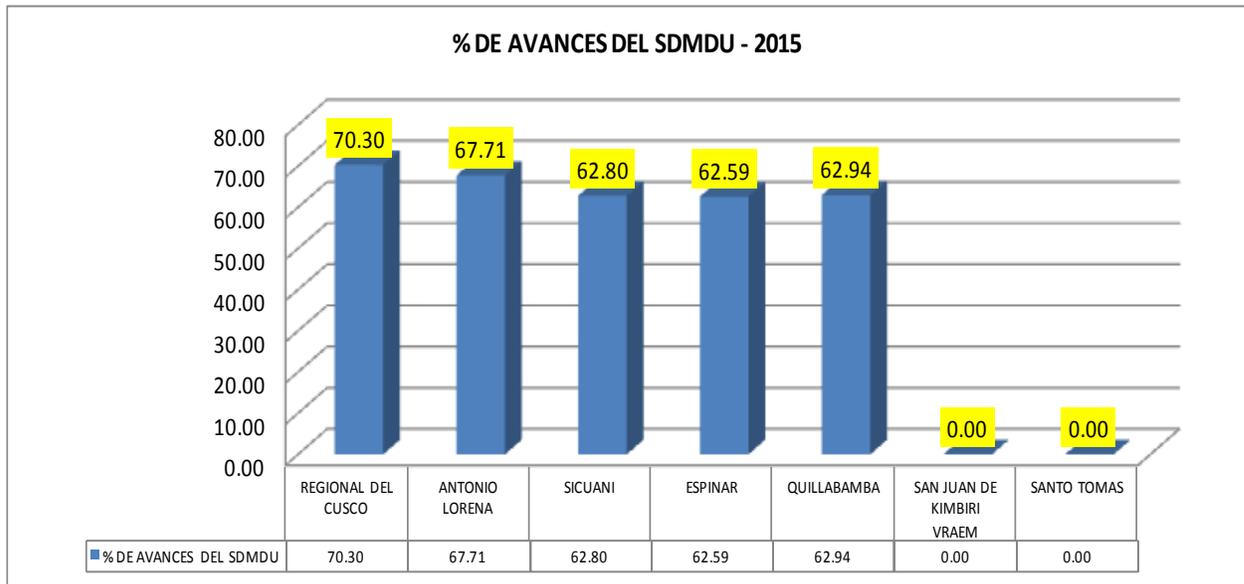
Frecuencia de medición: TRIMESTRAL (hasta la hasta el cuarto día del mes siguiente al trimestre evaluado)

Fuente de Verificación: Informes presentados y instrumentos de trabajo (hojas de prescripción, formato de seguimiento farmacoterapéutico, registro de intervenciones entre otros)



RESULTADOS 2015:

GRAFICO Nº 04



CUADRO Nº 03

HOSPITALES	% COBERTURA SDMDU	% PACIENTES CON SFT	PROMEDIO DE INTERVENCIONES EN PACIENTES CON PRM	OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE INFORMACION	% DE AVANCES DEL SDMDU
REGIONAL DEL CUSCO	26.27	53.24	126.69	75.00	70.30
ANTONIO LORENA	33.17	40.23	97.44	100.00	67.71
SICUANI	86.14	15.04	75.00	75.00	62.80
ESPINAR	89.84	10.50	75.00	75.00	62.59
QUILLABAMBA	28.32	23.44	100.00	100.00	62.94
SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SANTO TOMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El análisis de indicadores del SDMDU para el periodo 2015 Gráfico Nº 04, evidencia avances positivos considerando la cobertura del servicio, el seguimiento farmacoterapéutico a pacientes a través del SDMDU, las intervenciones farmacéuticas y la oportunidad de entrega de información. El hospital Regional registro un avance del 70.30%, el hospital Antonio Lorena 67.71% resaltando los avances en el proceso de Seguimiento Farmacoterapéutico e intervenciones farmacéuticas.

Respecto a los hospitales del II Nivel de Atención, el hospital Sicuani (86.14%) y Espinar (89.84%). Cuadro Nº 03, registran avances en la cobertura del servicio; sin embargo será necesario fortalecer los procesos de seguimiento farmacoterapéutico e intervenciones farmacéuticas. Asimismo, el Hospital Quillabamba culminó con el proceso de implementación del SDMDU contando con el apoyo técnico de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRESA Cusco, iniciando el reporte de indicadores a partir del II Semestre 2015 en el cual se evidencia sus avances y logros, en el proceso de seguimiento farmacoterapéutico e intervenciones farmacéuticas para el periodo de evaluación.

Asimismo, es importante precisar que la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA Cusco ha venido desarrollando el plan de capacitaciones de recurso humano, a través de la organización de Reuniones Técnicas Regionales



“CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

y/o Macro regionales contando con la asistencia técnica de la DIGEMID; en áreas específicas de la Farmacia Clínica: Seguimiento Farmacoterapéutico, Servicios de Información de Medicamentos que han permitido la mejora de competencias de los profesionales Químico Farmacéuticos en la región.

2. ATENCION FARMACEUTICA: DISPENSACION - SEGUIMIENTO FARMACOTERAPEUTICO

Propósito:

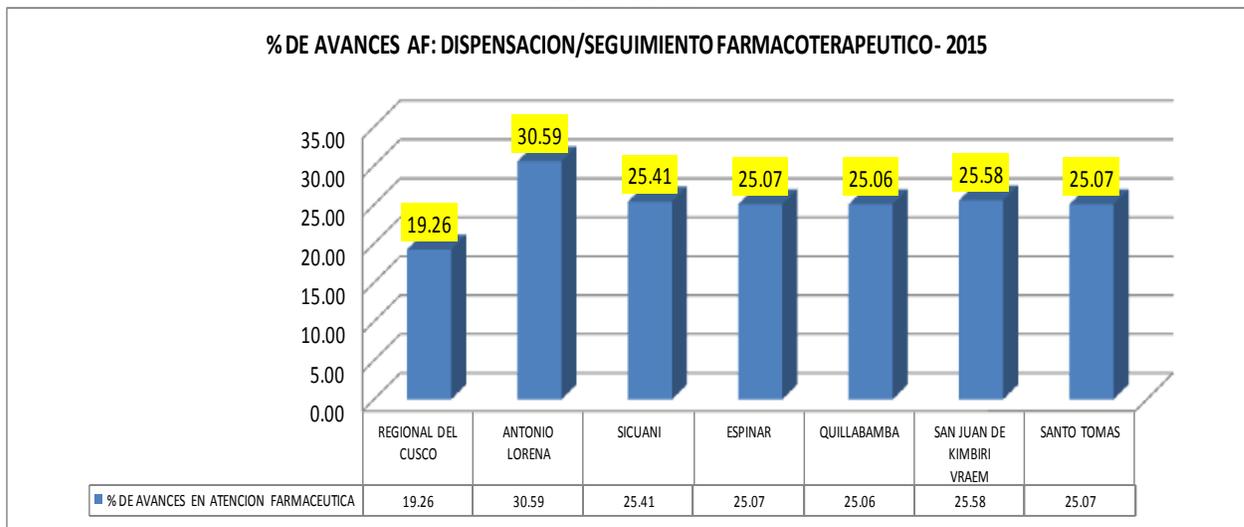
La Ley 29459 - Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Artículo N° 32 y el Decreto Supremo N° 014-2011/SA Artículo 2°, establecen a la Atención Farmacéutica como actos del profesional Químico Farmacéutico para la mejora y mantenimiento de la salud y calidad de vida del paciente, los cuales se realizan mediante prácticas correctas de Dispensación y Seguimiento Farmacoterapéutico.

Frecuencia de medición: TRIMESTRAL (hasta la hasta el cuarto día del mes siguiente al trimestre evaluado)

Fuente de Verificación: Informes presentados

RESULTADOS 2015:

GRAFICO N° 05



CUADRO N° 04

HOSPITALES	% DE COBERTURA EN PROCESO DE DISPENSACION	% DE COBERTURA EN PROCESO DE SFT	% DE COBERTURA EN PROCESO DE SFT EN PVV CON TARGA	OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE INFORMACION	% DE AVANCES EN ATENCION FARMACEUTICA
REGIONAL DEL CUSCO	2.05	0.00	0.00	75.00	19.26
ANTONIO LORENA	2.36	0.00	45.00	75.00	30.59
SICUANI	1.22	0.00	NO APLICA	75.00	25.41
ESPINAR	0.22	0.00	NO APLICA	75.00	25.07
QUILLABAMBA	0.18	0.00	NO APLICA	75.00	25.06
SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM	1.73	0.00	NO APLICA	75.00	25.58
SANTO TOMAS	0.20	0.00	NO APLICA	75.00	25.07



Respecto al proceso de dispensación a pacientes provenientes de la consulta externa, durante el periodo 2015 se dio inicio al levantamiento de información centrada en la evaluación de cobertura del servicio y las intervenciones farmacéuticas desarrollada, registrando porcentajes muy bajos de avance. Asimismo, considerando la demanda total de atención será necesario establecer “priorización de atención de pacientes en el proceso de dispensación” con la finalidad de incrementar la cobertura de atención en aquellos pacientes con mayor riesgo de presentar PRM.

El Hospital Antonio Lorena en coordinación con la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRESA Cusco ha venido desarrollando avances en este proceso a través de la realización de una evaluación diagnóstica que permitirá establecer la priorización del proceso dispensación, la misma que incluye: a) Evaluación y análisis de la demanda de medicamentos para establecer la lista de priorización b) Evaluación de la prescripción con la finalidad de establecer los problemas más frecuentes que pueden interferir en el proceso de dispensación y establecer las medidas correctivas c) Determinación de las Patologías más frecuentes. Asimismo, se viene trabajando en los instrumentos y material que permitirá apoyar el proceso de dispensación e información de medicamentos a los pacientes.

Respecto al Seguimiento Farmacoterapéutico a pacientes en consulta externa, ninguno de los hospitales han reportado su implementación y avances. Asimismo, se precisa que esta sede regional a través de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud: Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas y Salud de las Personas impulsaron el desarrollo del Programa de Seguimiento Farmacoterapéutico en pacientes con VIH/SIDA con Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad para lo cual se convocó a representantes de establecimientos del III Nivel de Atención (Hospitales Regional del Cusco y Antonio Lorena) y mediante reuniones de trabajo se llegaron a acuerdos y compromisos para el desarrollo de actividad entre los cuales se tienen la gestión de recursos humanos, mejoramiento del sistema suministro de recursos estratégicos, evaluación diagnóstica, implementación de la atención farmacéutica: dispensación y seguimiento farmacoterapéutico así como capacitación del personal.

Mediante CIRCULAR Nro1390-2015-GR-CUSCO/DRSC-DG y habiendo cumplido con los compromisos asumidos esta sede regional, solicito a los establecimientos de salud del III Nivel de Atención - UPSS Farmacia, la presentación de los informes de avances según cronograma establecido. Solo el Hospital Antonio Lorena cumplió satisfactoriamente con los informes y avances programados en la implementación del Programa de Seguimiento Farmacoterapéutico en el periodo 2015.

3. SERVICIOS DE INFORMACION DE MEDICAMENTOS

Propósito:

La Ley 29459 - Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, dispone que las instituciones públicas sanitarias impulsen sistemas eficaces e independientes que aseguren a los profesionales de la salud y la comunidad información científica actualizada y objetiva de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

En tal sentido este indicador busca evaluar la difusión de información de medicamentos a través de la atención de consultas y/o generación de consultas a los Servicios de Información de Medicamentos (SIM) hospitalarios y/o al Centro Regional de Información de Medicamentos de la Dirección Regional de Salud Cusco (CIM Regional Cusco).

Frecuencia de medición: SEMESTRAL (hasta la quincena del mes siguiente al trimestre evaluado)

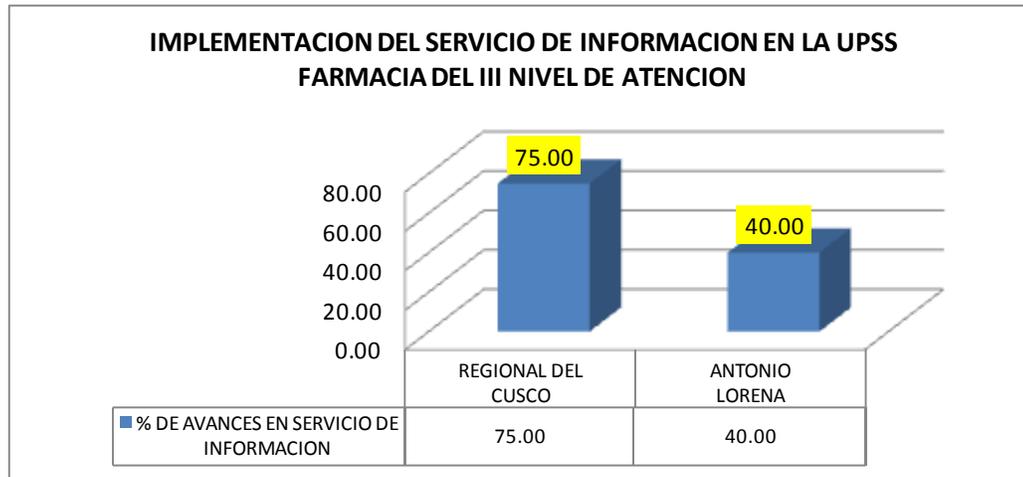
Fuente de Verificación: Resolución de Implementación del Servicio de Información de Medicamentos, documento de designación de responsable y formato de registro de consultas.



RESULTADOS 2015:

III NIVEL DE ATENCION

GRAFICO Nº 06



CUADRO Nº 05

HOSPITALES	OFICIALIZACION DEL SIM CON RD	RESPONSABLE SIM	ATENCION DE CONSULTAS	CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE INFORMACION	% DE AVANCES EN SERVICIO DE INFORMACION
REGIONAL DEL CUSCO	NO INFORMA	100.00	100.00	100.00	75.00	75.00
ANTONIO LORENA	EN PROCESO	100.00	25.00	EN IMPLEMENTACION	75.00	40.00

Desde el año 2013, el Centro Regional de Medicamentos de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIRESA Cusco, viene promoviendo y gestionando la mejora de competencias de los profesionales Químico Farmacéuticos a través de asistencias técnicas y organización de Reuniones Regionales y Macroregionales, las mismas que han contado con la participación de especialistas del Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos - CENADIM/DIGEMID con la finalidad de concretar la implementación de los Servicios de Información de Medicamentos a partir de los establecimientos de salud del II Nivel de Atención (a partir del II-2) conforme lo establece la normatividad vigente.

A partir del periodo 2015, el hospital Regional de Cusco reporta los indicadores de evaluación del Servicio de Información de Medicamentos (SIM), estando pendiente la regularización y remisión la documentación de oficialización del Servicio (Resolución Directoral y Procedimientos).

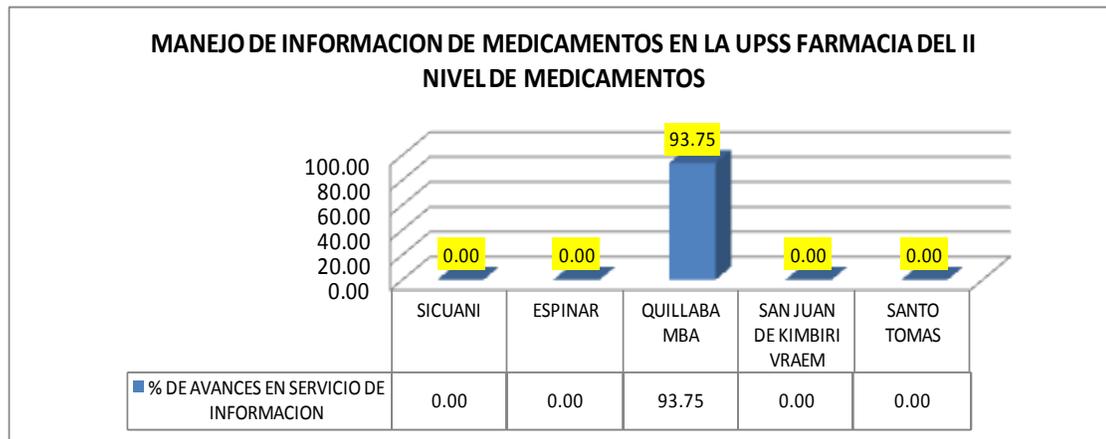
El hospital Antonio Lorena ha iniciado el proceso de implementación del Servicio de Información de Medicamentos, y en coordinación con la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA Cusco, realizó el estudio de “Evaluación de Fuentes de Información en ámbito hospitalario”, el mismo que permitirá gestionar su implementación y oficialización debiendo comenzar a reportar sus indicadores a partir del periodo 2016.

Asimismo, es importante precisar que considerando estos avances esta sede regional ha gestionado la asignación de accesos a bases de datos del CENADIM lo que permitirá fortalecer la Red de Servicios de Información en nuestra región.



II NIVEL DE ATENCION

GRAFICO Nº 07



CUADRO Nº 06

HOSPITALES	RESPONSABLE DE COORDINACION CON CIM	CONSULTAS AL CIM	DIFUSION DE INFORMACION	OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE INFORMACION	% DE AVANCES EN SERVICIO DE INFORMACION
SICUANI	-	-	-	-	0.00
ESPINAR	-	-	-	-	0.00
QUILLABAMBA	100.00	100.00	75.00	100.00	93.75
SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM	-	-	-	-	-
SANTO TOMAS	-	-	-	-	-

El Centro Regional de Información de Medicamentos de la DIRESA Cusco debe cumplir con dos funciones importantes: a) El desarrollo de INFORMACION PASIVA dirigida a resolver o contribuir a la solución de problemas relacionados con el uso de medicamentos en casos individuales a demanda de los usuarios, a través de la atención de consultas y apoyo a servicios asistenciales con prioridad a los establecimientos de salud del I y II Nivel de Atención b) El diseño, producción y divulgación de INFORMACION ACTIVA, en la cual se toma la iniciativa en la tarea de informar sobre medicamentos, representada por actividades de capacitación, difusión de información y de investigaciones en el área de medicamentos.

Los establecimientos de salud del II Nivel de Atención de la región tienen la categoría II-1 y II-E (San Juan de Kimbiri VRAEM) correspondiéndoles en el desarrollo de los Servicios de Información, actividades centradas en la generación de consultas al Centro Regional de Información de Medicamentos así como difusión de información a los servicios de hospitalización (profesionales de salud) y usuarios del servicio (información a pacientes a través del proceso dispensación y seguimiento farmacoterapéutico). Asimismo, considerando que la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRESA Cusco gestiona la capacitación de profesionales farmacéuticos para el desarrollo de esta actividad, estos podrán asumir la atención de consultas contando con el visto bueno del CIM Regional.

El hospital Quillabamba ha registrado un avance del 93.75% en el periodo 2015, siendo uno de los hospitales más activos en la generación de consultas y también ha iniciado la atención directa de consultas en coordinación con el CIM regional. Sin embargo los demás hospitales de este nivel de atención no han cumplido en la realización de esta actividad debiendo superar estas observaciones para el periodo 2016.



4. FARMACOTECNIA

La Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas durante el periodo 2015 ha gestionado la capacitación de profesionales Químico Farmacéuticos de los establecimientos de salud del II y III Nivel de Atención en el área de Farmacotecnia, a través de una Reunión Técnica Macroregional que conto con la asistencia de técnica de reconocidos especialistas en esta área; así como también se ha gestionado ante la DIGEMID las pasantías nacionales con la finalidad de promover la implementación de las áreas de Farmacotecnia en el desarrollo de la UPSS Farmacia.

Nº	UPSS FARMACIA - FARMACOTECNIA
1	Preparación de Mezclas Parenterales
2	Formulas Magistrales y Preparados Oficinales
3	Acondicionamiento y/o reenvasado de dosis
4	Dilución y acondicionamiento de antisépticos

Es importante reconocer los avances del Hospital Antonio Lorena en el periodo 2015 en la implementación de la Farmacotecnia: Mezclas Oncológicas en correspondencia con el Plan Esperanza y que en coordinación con esta sede regional ha sido posible iniciar con sus actividades contando con un profesional Químico Farmacéutico responsable y cumpliendo con sus indicadores de evaluación.

A partir de 2016 este indicador será evaluado por lo cual será necesario que los establecimientos de salud del II y III Nivel de Atención comuniquen sus actividades y proyección en esta área técnica; con la finalidad de iniciar el reporte de información que constituye el sustento para las gestiones asociadas a capacitación, asistencias técnicas y registro de avances en la gestión hospitalaria asociada al desarrollo de la UPSS Farmacia.

RESULTADOS 2015

HOSPITAL	NIVEL DE ATENCION	I.- GESTION DEL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS			
		COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO	UTILIZACION APROBADA DE MEDICAMENTOS NO CONSIDERADOS EN EL PNUME	PRESCRIPCION DE MEDICAMENTOS ESENCIALES	PROMEDIO DEL %DE CUMPLIMIENTO
REGIONAL DEL CUSCO	III - 1	100.00	87.50	62.50	83.33
ANTONIO LORENA	III - 1	100.00	100.00	87.50	95.83
SICUANI	II - 1	100.00	100.00	0.00	66.67
ESPINAR	II - 1	100.00	100.00	0.00	66.67
QUILLABAMBA	II - 1	100.00	100.00	100.00	100.00
SAN JUAN DE KIMBIRI	II - E	100.00	100.00	0.00	66.67
SANTO TOMAS	II - 1	100.00	100.00	0.00	66.67

HOSPITAL	NIVEL DE ATENCION	II.- DESARROLLO DE LA UPSS FARMACIA			
		SDM DU	AF DISPENSACION/ SFT	SERVICIOS DE INFORMACION	PROMEDIO DEL %DE CUMPLIMIENTO
REGIONAL DEL CUSCO	III - 1	70.30	19.26	75.00	54.85
ANTONIO LORENA	III - 1	67.71	30.59	40.00	46.10
SICUANI	II - 1	62.80	25.41	0.00	29.40
ESPINAR	II - 1	62.59	25.07	0.00	29.22
QUILLABAMBA	II - 1	62.94	25.06	93.75	60.58
SAN JUAN DE KIMBIRI	II - E	0.00	25.58	0.00	8.53
SANTO TOMAS	II - 1	0.00	25.07	0.00	8.36



CONCLUSIONES

Gestión de Uso Racional de Medicamentos:

Se ha registrado avances positivos en relación a la operatividad de los Comités Farmacoterapéuticos. Sin embargo será necesario promover el cumplimiento de las evaluaciones de prescripción, culminar con el proceso de implementación del control de antimicrobianos de reserva en el ámbito hospitalario y mejora la oportunidad de entrega de información.

Desarrollo de la UPSS farmacia:

El SDMDU en el III Nivel de atención registra positivos avances, así el Hospital Regional registra un 53.27% de Seguimiento Farmacoterapéutico en pacientes atendidos mediante el SDMDU, seguido por un 40.23% efectuado por el Hospital Antonio Lorena; y lo que constituye un labor importante en la prevención y resolución de problemas asociados a los medicamentos en beneficio de la salud del paciente.

En el II Nivel de atención se destaca la labor del hospital Quillabamba que habiendo implementado el SDMDU reporta indicadores a partir del II semestre los mismos que evidencian sus avances. Asimismo, es importante fortalecer las actividades de seguimiento farmacoterapéutico e intervenciones farmacéuticas en los hospitales Sicuani y Espinar e iniciar con la implementación de SDMDU en los hospitales de San Juan de Kimbiri y Santo Tomas.

En relación a la Atención Farmacéutica, el proceso de dispensación registra limitados avances debiendo establecer estrategias de mejora considerando una priorización de la dispensación así como también gestionar la implementación de los servicios de seguimiento farmacoterapéutico. Se destaca la labor del Hospital Antonio Lorena por la iniciativa que viene trabajando en la mejora de este proceso.

Asimismo, respecto a la implementación de la Atención Farmacéutica en PVV con TARGA el Hospital Antonio Lorena ha cumplido adecuadamente con las actividades programadas para el periodo 2015, debiendo garantizar la continuación de esta actividad a través de la gestión de recursos humanos y facilidades necesarias que permitan su consolidación como una actividad permanente en beneficio de los pacientes. De otro lado, el hospital Regional deberá regularizar su información respecto a sus avances en esta área técnica de la UPSS Farmacia y proyectar sus avances para el periodo 2016.

La implementación de los Servicios de Información de Medicamentos (SIM) en los hospitales del III Nivel de Atención contribuye a la mejora del acceso a información de los medicamentos y la promoción del uso racional de los mismos, y actualmente el Hospital Regional del Cusco reporta sus indicadores como evidencia de su actividad debiendo regularizar su oficialización mediante la Resolución Directoral correspondiente. Asimismo el Hospital Antonio Lorena viene gestionado la implementación del SIM habiendo culminado la fase diagnóstica y elaboración del proyecto correspondientes.

En relación al desarrollo de la Farmacotecnia, este parámetro será evaluado a partir del periodo 2016 por lo cual los hospitales del III y II Nivel de atención deberá declarar las actividades realizan y proyecciones en el área de Farmacotecnia con la finalidad de sustentar las gestiones de capacitación y asistencia técnica correspondientes.

La Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRESA Cusco, ha cumplido con su actividades programadas en el POI 2015 dirigidas a promover la gestión de uso racional y desarrollo de la UPSS Farmacia, a través de asistencias técnicas, eventos de capacitación, monitoreo y acompañamiento en el reporte de indicadores de URM 2015 y gestión ante la DIGEMID para garantizar su apoyo y acompañamiento técnico.